

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**TOLEDO NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.145 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Blanco Salor, contra la empresa “Hisitema, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 203 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don José María Blanco Salor, contra “Hisitema, Sociedad Limitada”, con intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.837,34 euros, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hisitema, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 4 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.988/14)

